



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas a valoración de la convocatoria de «Premios a la excelencia en la movilidad internacional docente, internacionalización del currículum y equipos de internacionalización. Edición 2024»

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y subsanación de solicitudes de la presente convocatoria, se resuelve publicar la relación definitiva de solicitudes admitidas a valoración:

PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA MOVILIDAD DOCENTE

ARTES Y HUMANIDADES

Macías Amoretti, Juan Antonio

Maroto Blanco, José Manuel

Nadim Nadim, Loubna

Waluch de la Torre, Edyta

CIENCIAS

Foyo Moreno, Inmaculada

Zurita Martínez, Federico

CIENCIAS DE LA SALUD

Amaro Gahete, Francisco José

Cambil Martín, Jacobo

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

De la Hoz Ruiz, Javier

García Lozano, Luis Miguel

González Fernández, Francisco Tomás

Mula Falcón, Javier

Ortiz Marcos, José Manuel

Pinos Navarrete, Aida

Serrano Montes, José Luis

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ruiz Moya, Antonio

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

INICIATIVA: *ARQUS INTERNATIONAL FORUM ON ROMANCE STUDIES (AIFRS)*

Equipo representado por David Porcel Bueno y compuesto por los siguientes miembros: Alessandra Sanna, Anna Suadoni, Javier Martín Salcedo, Silvia Datteroni, Bojana Tuliurovic, Mónica Filipa Martins Guedes y Jordi Clopés Garrell.

PREMIOS A LA EXCELENCIA DE EQUIPOS DE INTERNACIONALIZACIÓN

EQUIPO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Equipo representado por Susana Fernández Alcázar y compuesto por los siguientes miembros: Patricia Seglar Castilla, María del Carmen Jerez Rozúa, Noel Mesa Torres, Guadalupe Martínez Fuentes y Tom de Haas.

EQUIPO FACULTAD DE BELLAS ARTES

Equipo representado por María Reyes González Vida y compuesto por los siguientes miembros: Marisa Mancilla Abril, Francisco José Sánchez Montalbán y Rosario Velasco Aranda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de
2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR